



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CONVÓCASE a Licitación Pública N642-24-O126 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo OHiggins, MEJORAMIENTO DE ACERAS CASCO HISTÓRICO URBANO, COMUNA DE MACHALI, DE LA REGIÓN DE OHIGGINS, Código BIP 30485225-0.

RANCAGUA, 24 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2874

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución Nº38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución Nº16 de fecha 26.12.2025, con Toma de Razón con alcances de fecha 26.01.2026 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que modifica Resolución Nº38 Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
4. Convenio Mandato de fecha 24.11.2020 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU O'Higgins del proyecto "Mejoramiento de Aceras Casco Histórico Urbano, Comuna de Machalí", Código BIP 30485225-0;
5. Resolución exenta Nº471 de fecha 16.12.2020 del Gobierno Regional O'Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU O'Higgins del proyecto "Mejoramiento de Aceras Casco Histórico Urbano, Comuna de Machalí", Código BIP 30485225-0;
6. Resolución exenta Nº187 de fecha 22.02.2021 del SERVIU O'Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU O'Higgins del proyecto "Mejoramiento de Aceras Casco Histórico Urbano, Comuna de Machalí", Código BIP 30485225-0;
7. Modificación Convenio Mandato de fecha 02.08.2023 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU O'Higgins del proyecto "Mejoramiento de Aceras Casco Histórico Urbano, Comuna de Machalí", Código BIP 30485225-0;
8. Resolución exenta Nº1721 de fecha 21.04.2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU O'Higgins del proyecto "Mejoramiento de Aceras Casco Histórico Urbano, Comuna de Machalí", Código BIP 30485225-0;
9. Memorándum Nº15 de fecha 11.05.2026 del Encargado Sección Infraestructura a Equipo de Licitaciones, en el cual envía antecedentes para licitar proyecto MEJORAMIENTO DE ACERAS CASCO HISTÓRICO URBANO, COMUNA DE MACHALI Código BIP 30485225-0;
10. La Resolución Nº36 de fecha 19 de diciembre del 2024 y sus modificaciones, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
11. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA Nº 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA Nº 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta Nº 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1.

Resolución afecta N°8 de fecha 17.02.2026 del Gobierno Regional O'Higgins con toma de razón de fecha 04.03.2026, de la Contraloría General de la República que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N°642-24-O126 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **"MEJORAMIENTO DE ACERAS CASCO HISTÓRICO URBANO, COMUNA DE MACHALI, DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS"**, Código BIP 30485225-0;
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública N°642-24-O126, **"MEJORAMIENTO DE ACERAS CASCO HISTÓRICO URBANO, COMUNA DE MACHALI, DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS"**, Código BIP 30485225-0;

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA ☒ LICITACIÓN PRIVADA ☐ "MEJORAMIENTO DE ACERAS CASCO HISTÓRICO URBANO, COMUNA DE MACHALI, DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" ID www.mercadopublico.cl : N°642-24-O126 BIP N°30485225-0		
Nº	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002
		mediante el sistema de contratación: ☒ 1.- SUMA ALZADA, ☐ 2.- PRECIO UNITARIO, ☐ 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: ☒ a) , ☐ b), ☐ c), ☐ d), ☐ e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO
		Origen de fondos: ☐ Sectorial, ☒ FNDR, ☐ Mixto, ☐ MOP, ☐ otro:.....
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO
		☐ Son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) ☒ Son \$2.449.993.844 pesos. ☐ Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas ☒ No incluye valor proforma, ☐ Se considera valor proforma por un monto de
4	5	DE LAS OBRAS
		LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: - D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias - Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales - El presente Anexo de Condicionantes Especiales - Formatos Anexos Administrativos - Anexo a ET - Multas valores resistencia_2022 - Bases Técnicas para Obras de Pavimentación Abril 2022 - Cuadro de Obras Grupo 11 - Itemizado Grupo 11 - Especificaciones Técnicas Especiales Para Obras De Conservación De Vías Urbanas ANTECEDENTES TÉCNICOS 00_ARCHIVOS CAD _XREF ✓ ORTOFOTO MACHALI - ORTOMOSAICO_RGB_F_12.ecw

		• ORTOMOSAICO_RGB_F_13 • ORTOMOSAICO_RGB_G_13 ✓ _XREF_CARTOGRAFÍA_V3 ✓ _XREF_ORTOFOTO - PROYECTO_AU_V5_a - PROYECTO_DEM_V5_a - PROYECTO_DU_V5_a - PROYECTO_SD_V5_a - 01_PROYECTO PAV-DU - PAV_01 - PAV_02 - PAV_03 - PAV_04 - PROYECTO_DU_V5_LAM01 - PROYECTO_DU_V5_LAM02 - PROYECTO_DU_V5_LAM03 - PROYECTO_DU_V5_LAM04 - 02_PROYECTO SD - PROYECTO_SD_V5_LAM01 - PROYECTO_SD_V5_LAM02 - PROYECTO_SD_V5_LAM03 - PROYECTO_SD_V5_LAM04 - SD_01 - SD_02 - SD_03 - SD_04 - 03_PROYECTO DEM - DEM_01 - DEM_02 - DEM_03 - PROYECTO_DEM_V5_LAM01 - PROYECTO_DEM_V5_LAM02 - PROYECTO_DEM_V5_LAM03 - 04_PROYECTO AU - ACC_01 - ACC_02 - ACC_03 - MEMORIA AU_VEREDAS MACHALÍ_V3 - MEMORIA AU_VEREDAS MACHALÍ_V3 - PROYECTO_AU_V5_LAM01 - PROYECTO_AU_V5_LAM02 - PROYECTO_AU_V5_LAM03 - 05_OTROS ANTECEDENTES - 2024-12-12_ORD5419 Aprobación SERVIU - Anexo a ET - Multas valores resistencia_2022 - Bases Técnicas para Obras de Pavimentacion Abril 2022 - CERTIFICADO APROBACION ACERAS CASCO HISTORICO - EETT VEREDAS MACHALÍ_V4 FIRMADAS - 06_ITEMIZADO - ITEMIZADO VEREDAS MACHALÍ_V6 - copia El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 540 días corridos , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU. ☐ No se contempla entregas parciales. ☒ Se contempla entregas parciales
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, B1, 1° categoría.

		☒ AUTORIZA / ☐ NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.) Los contratistas con una categoría inmediatamente inferior deberán ingresar por Oficina de Partes en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes en dependencias de SERVIU Avda. Brasil 912, Rancagua, carta conductora hasta 7 días hábiles antes de la fecha de apertura , solicitando participar adjuntando Anexo N°14 de Cálculo de capacidad económica y Certificado RENAC vigente.
7	8	REAJUSTES
		☒ No se está afecto a reajustabilidad. ☐ Está afecta a sistema de reajuste según... IPC. ☐ Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
8	8	ANTICIPOS
		☒ En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos ☐ En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un...., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). ☐ En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3%. El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región ☐ , Gobierno Regional VI región ☒ , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región ☐ ,Gobierno Regional VI región ☒ , Otro ☐
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región ☐ , Gobierno Regional VI región ☒ , Otro ☐ La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 0. Los antecedentes de la licitación, podrán ser descargado desde el día de la publicación de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl ID N°642-24-O126
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID N°642-24-O126
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados en el tercer piso de Av. Brasil 912 en el horario 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura, en horario de 8:30 hasta las 13:30 , en la oficina de la Secretaria de la Sección de Infraestructura, 3° Piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	f)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura electrónica de las ofertas se realizará al quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mercadopublico.cl
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		☐ No se requiere de documentos adicionales ☒ Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos".

		- Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos" - Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. - El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación indicada en el portal, o sea el 02.05.2024 - Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: - Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. - Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) - Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). - Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. - Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). - Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012. - Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		☒ No se requiere de documentos adicionales ☐ Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrero.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85
	☐	A establecer según monto y tipo de contrato: Vivienda y Equipamiento ☐ Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con años de experiencia, jornada completa ☐ Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. ☐ Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	☒	Pavimentación ☒ Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa. ☒ Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. ☒ Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional

		Parques y Áreas Verdes
☐		☐ Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con ...Años de experiencia, jornada completa.
		☐ Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		☐ Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con...años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. * Un Profesional/Técnico con ...años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
	16 32	DISPOSICIONES VARIAS
		☐ No se consideran disposiciones adicionales ☒ El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales: • Para dar cumplimiento a lo establecido en al Artículo N°78 del D.S. N°236/2002 de (V. y U.), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO. • De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos, así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico, las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU. • El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación. • En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente: La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N°17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos. • Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. • El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial. • El contratista deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario. Esta tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella. SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo. • El oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago

	de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República. FÓRMULA: Monto Inicial del Contrato: \$ Monto Costo Directo: \$ (Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA) % indemnización diario: \$ 0,5 mil (Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.) Días con derecho a M.G.G.: • Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comuniquen la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinador de la Licitación del departamento de Técnico, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales. • La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1). • La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas. • En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET – Multas Valores Resistencia_MOD". • El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y, además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustibles y honorarios conductor. • Se recomienda a los contratistas obtener el SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN, sello impulsado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
--	--

3. **APRUÉBANSE** los antecedentes técnicos citados en resuelvo 2, los cuales son integrantes de la presente Licitación Pública N°642-24-O126, **"MEJORAMIENTO DE ACERAS CASCO HISTÓRICO URBANO, COMUNA DE MACHALI, DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS", Código BIP 30485225-0;**
4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11.a), del Anexo Condicionantes Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID N°642-24-O126;

5. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

❖ Paula Cortez Aguirre	Departamento Técnico, SERVIU.
❖ Camilo Iturra Prado	Departamento Técnico, SERVIU.
❖ Mary Paz Cerda	Departamento Técnico, SERVIU.

COMISIONADOS SUBROGANTES

❖ Francisco Torneria Torres	Departamento Técnico, SERVIU.
❖ Paula Rivas Varas	Departamento Técnico, SERVIU.
❖ Maria Medina Bravo	Departamento Técnico, SERVIU.

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio;
7. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-24-O126 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

PCA/VGR/FTT/MMV/CSA/PVA/JOH/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALI PLAZA DE ARMAS 11 MACHALÍ
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES